

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día 15 de marzo del año en curso, por el ciudadano **ÓSCAR JUÁREZ GARCÍA** en su carácter de Representante del Partido Socialdemócrata de Morelos, en contra de: ***“La sesión extraordinaria urgente de fecha quince de mayo(sic) de dos mil diecinueve del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el mismo día quince de marzo de la presente anualidad que me entere por la página de internet de la celebración de la misma.”***

En Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día quince de marzo del año dos mil diecinueve, el suscrito **Dr. Hertino Avilés Albavera**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Apelación**, presentado el día 15 de marzo del año en curso, por el

ciudadano **ÓSCAR JUÁREZ GARCÍA** en su carácter de Representante del Partido Socialdemócrata de Morelos, en contra de: ***“La sesión extraordinaria urgente de fecha quince de mayo(sic) de dos mil diecinueve del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el mismo día quince de marzo de la presente anualidad que me entere por la página de internet de la celebración de la misma.”***-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



Dr. Hérlino Avilés Albavera

Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana



impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
SECRETARÍA EJEC.